

✠

**DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS,**  
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de  
Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia,  
de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña,  
de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaèn, de los Algarbes,  
de Algecira, de Gibraltàr, de las Islas de Canaria, de las Indias  
Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océa-  
no, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante  
y de Milán, Conde de Abspurg, Flandes, Tiról y Barcelona,  
Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Al Serenísimo Príncipe  
Don Carlos, mi mui caro y amado Hijo, á los Infantes, Prela-  
dos, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-hombres, Priors de  
las Ordenes, Comendadores, Alcaldes de los Castillos, Casas-  
fuertes y llanas; y á los del mi Consejo, Presidente y Oidores  
de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa y  
Corte y Chancillerías; y á todos los Corregidores, Intendentes,  
Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, y  
otros qualesquier Jueces y Justicias de estos mis Reinos, asi de  
Realengo, como los de Señorío, Abadengo y Ordenes, de  
qualquier estado, condicion, calidad y preeminencia que sean  
así á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelan-  
te, y á cada uno y qualquiera de vos: **SABED:** Que movido  
el Conde de Aranda, siendo Presidente del mi Consejo, del par-  
ticular zelo con que atendía á mi Real servicio y bien del Reino,  
me hizo una representacion en 14 de Junio de 1770, en que  
manifestando los daños y perjuicios que experimentaba el Estado  
en general, y el comun de Labradores en particular por el uso  
excesivo de Mulas en los coches y carruages, y por las corridas  
de Toros de muerte que se executaban con frequencia, propu-  
so la necesidad de tomarse providencia para contener semejan-  
tes perjuicios; y pareciéndome dignos de consideracion ambos  
puntos, mandé formar una Junta compuesta de Ministros de

